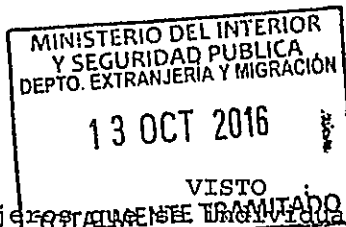


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6869984



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 209747

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

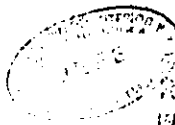
1. Doña Eleany Patricia PERERA RIVAS RUN: 22.771.754-8
2. Don Vener PARELUS RUN: 24.786.125-4
3. Doña Andrena LINNEE RUN: 25.063.329-7
4. Doña Fernanda PARELUS RUN: 25.063.296-7
5. Don Jah Yvenson PARELUS RUN: 25.063.262-2
6. Doña Paola Maricel ARTAZA RUN: 24.983.610-9
7. Doña Maria VALLADARES ANTON RUN: 24.305.347-1
8. Doña Xiomara del Carmen MORENO FLORES RUN: 25.070.956-0
9. Don Wilson VELOZA BENAVIDES RUN: 24.539.563-9
10. Doña Lisa PORCHERON BEAUCAGE-PORCHERON RUN: 23.977.992-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 23/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION